

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención al archivo No. 09 del expediente digital denominado "*Memorial Notificaciones*", téngase en cuenta el envío efectivo de la notificación personal, realizada a la parte demandada.

La parte actora proceda en la forma dispuesta en el artículo 292 Ibídem, teniendo en cuenta que la norma referida no ha sido derogada o suprimida por el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, mediante la cual, es comunicada la nota devolutiva del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40486882 (archivo No. 10 del expediente digital).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'maría del pilar arango hernández', followed by a stylized flourish or mark.

**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.**